CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 12 Y 13, FRACCIONES I Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

2.3 QUE "EL ITIFE" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA REQUISICIÓN NUMERO 10_320-2020, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE; *PARTIDA PRESUPUESTAL 529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO; RECURSOS FEDERALES.*

2.4 QUE PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 42, COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 QUE SU REPRESENTADA SE CONSTITUYÓ COMO "INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A DE C.V, SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO (15,719) QUINCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE, DEL VOLUMEN (CCXXIX) DOSCIENTOS VEINTINUEVE DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, DE LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 34755*2, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, CONSTITUIDA CON ARREGLO A LA LEY.

3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL: A).-COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL DE SEGURIDAD, MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, ROPERÍA EN GENERAL, EQUIPOS Y APARATOS ELECTRÓNICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO, MANTENIMIENTO COMERCIAL, MAQUINARIA PESADA, PAPELERÍA EN GENERAL, MUEBLES Y EQUIPOS ESCOLAR, LÍNEA BLANCA, APARATOS DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO Y COMERCIO EN GENERAL.

3.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CIUDADANO SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ ACEVEDO, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO (35,933) TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, VOLUMEN (375) TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO, DE FECHA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO RODRIGO DE UNANUE SOLANA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DE LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA , CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO RESTRINGIDAS NI SUSPENDIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.4 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA COMO PERSONA MORAL, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON LA ACTIVIDAD DE "FABRICACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA", CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ICM051012LA7, SEGÚN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON NÚMERO DE IDCIF: 14110845080.

3.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA MARGARITAS NUMERO 219 LETRA" A", LAS BUGANVILIAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3.7 QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON EL NÚMERO DE REGISTRO GET-OMG-DRMSYA-027/2020 .

3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

4.3 QUE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

4.4 QUE LA CONTADORA PUBLICA ALEJANDRA VÁZQUEZ GARCÍA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE "EL ITIFE", SERÁ LA SERVIDORA PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO ÚNICO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

A. TIEMPO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO AL PUNTO 1 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-102/2020, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 4.3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

B. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, EN LOS DOMICILIOS DE LAS ESCUELAS QUE SEÑALE EL ITIFE DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS EN CADA UNO DE LOS PLANTELES BENEFICIADOS CONFORME AL LISTADO QUE PROPORCIONE "EL ITIFE" AL PROVEEDOR", DEBERÁN SER ENTREGADAS DE ACUERDO A CADA PARTIDA DEBIDAMENTE EMPACADAS Y CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS, SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, LA CANTIDAD DE **$ 1,057,937.40 (UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.)**, IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO. INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA (S) FACTURA (S) QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁN A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EA7, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA CONDICIONES DE PAGO: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- PAGO, ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-102/2020; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE: INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A DE C.V., EN EL NÚMERO DE CUENTA 00000134336, CON CLABE INTERBANCARIA 113180000001343366, DEL BANCO: BX+, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

DICHO PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE INGRESAR SU FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" HAYA DADO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR AL MENOS 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y AL PUNTO 4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES, DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-102/2020, CON CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA Ó PÓLIZA DE FIANZA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EXPEDIDA POR EMPRESA BANCARIA/AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), COMPROMETIÉNDOSE "EL PROVEEDOR" A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA. EL CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA Ó LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO O DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES Y CONTENDRÁ PARA EL CASO DE PÓLIZA DE FIANZA EN SU TEXTO ***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO; PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA***.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRÁMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

SÉPTIMA. **COORDINACIÓN ENTRE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR":** SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGUREN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA, INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-102/2020.

LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21.- TRANSPORTACIÓN, INSERTOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-102/2020.

OCTAVA.- **ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES:** EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" REFERIDO EN LA DECLARACIÓN 4.4 DE ESTE INSTRUMENTO; O BIEN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR "EL ITIFE", SERÁ RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS A "EL ITIFE" FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, QUIEN LO SUSTITUYA EN SU CARGO, O ESTE FACULTADO PARA ELLO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ POR PARTE DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CONFORME A LO SIGUIENTE:

A. SE VERIFICARÁ QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-102/2020.
B. TODOS LOS REPORTES, INFORMES, RESULTADOS, PRODUCTOS, ETCÉTERA, QUE SE DERIVEN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁN ENTREGADOS AL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" A FIN DE VERIFICAR QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO.

NOVENA. MODIFICACIONES: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS, ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-102/2020, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL ITIFE", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-102/2020. Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y PREVIA SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ADQUISICIÓN DE **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL ITIFE" A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA ENTREGA DE LOS BIENES.
B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
D. POR NO REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL ITIFE".
E. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
F. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
H. POR NEGATIVA A COMPLETAR O SUSTITUIR LAS HERRAMIENTAS MENORES, QUE "EL ITIFE" NO ACEPTE POR DEFICIENTE O DE MALA CALIDAD.
I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS GET-INV-102/2020.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS I. E J., LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, A TRAVÉS DEL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA *10 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020;* NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

CIUDADANO LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANO SERGIO ARTURO RODRIGUEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES S.A. DE C.V

POR "EL ITIFE"

INGENIERO ARTURO SANCHEZ TELLEZ
DIRECTORGENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONTADORA PÚBLICA ALEJANDRA VÁZQUEZ GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

CONTADORA PÚBLICA MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ANEXO ÚNICO

LICITANTE: INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA (conforme a la propuesta técnica incluyendo marca y procedencia)	MARCA	CLAVE O MODELO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	36	Pieza	MESA PARA PREESCOLAR Descripción. Mesa para jardín de niños de madera de 80 centímetros de largo x 60 centímetros de ancho x 50 centímetros de altura Cubierta Material. Madera de triplay de pino de primera de 18 milímetros de espesor, sus esquinas boleadas con un radio de 25 milímetros, los cantos llevan una moldura perimetral de P.V.C. tipo "T" en color negro embutida y pegada con pegamento amarillo de contacto 5000 en ambas partes. Acabado. Con lámina plástica decorativa de formaica color blanco, en su cara expuesta y en la cara inferior (no expuesta) deberá ir con backer fenólico. Estructura pata. En sección tubular cuadrada de 1" lámina calibre No.18. Larguero. En sección tubular cuadrada de 1" x 2" lámina calibre No.18 (2 Long. y 2 Transv.). Acabado. Pintura termoplástica micropulverizada epóxica horneada a 200° en color negro semibrillante, previo tratamiento de desengrasado. ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN Botón separador. De ½" " øx11/32" " de largo de hule plástico color negro para embutir y pegar con adhesivo de contacto (para proteger las cubiertas en caso de apilar 2 o más mesas). Regatón. De plástico duro de alto impacto de PVC en color negro en las patas, para	ICM-05	MPJAN-60	$ 587.00	$ 21,132.00

			embutir y pegar con pegamento amarillo de contacto 5000. Tornillo. Para la fijación de la cubierta a la estructura se requiere de un tornillo para madera cabeza redonda six lock trilobular con afilamiento en la espiral del tornillo galvanizado brillante de 8 milímetros de grueso por 5/8" de largo, con un mínimo de 10 piezas y esto será fijado por medio de cejas u orejas de lámina cal. 14. El sistema de atornillamiento debe ser por medio de desarmador de cruz o llave alen. OBSERVACIONES Los sistemas de unión empleados en esta mesa son: • Para fijar los largueros por sus extremos a las patas, se empleará soldadura de micro alambre y gas CO2 en todo su contorno. • Para unir la lámina plástica decorativa en la cubierta se empleará adhesivo de contacto 5000 color amarillo. • Los botones separadores y regatones, irán colocados posteriormente en sus respectivas posiciones, embutiendo y pegando con adhesivo de contacto, para entregarla completamente armada, con protecciones de cartón corrugado y debidamente flejada. • La mesa no requiere de algún tipo de instalación especial. MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL				
2	144	Pieza	SILLA PARA PREESCOLAR Descripción. Silla para jardín de niños de madera, de 32 cm de frente x 32 cm de fondo x 50 cm de altura total, x 32 cm (distancia lateral entre patas). Estructura Material. Fabricada con tres piezas de tubular redondo de ¾", Lam. Cal. 18 dos laterales en forma de "U"	ICM-05	SIPAPRE-50	$ 277.00	$ 39,888.00

			invertida que forman las patas y una doblada según diseño que soportará y fijará el asiento y respaldo. llevará una varilla de ¼" alojada y soldada en la parte de enfrente a una altura de 15 centímetros del nivel del piso. Acabado. Con pintura termoplástica epóxica micropulverizada en color negro semibrillante previo tratamiento de desengrasado. ASIENTO Y RESPALDO. Material De tripiay de madera de pino de 1ª de 12 milimetros de espesor, el molde anatómico es de 20 milimetros de la parte más alta del asiento hacia el centro del molde con sus esquinas boleadas con un r=25 milimetros c/u, las medidas del asiento son: 28x28 centímetros y del asiento al piso una altura de 28 cm. Respaldo. Es de 16x28 centímetros y su molde anatómico es de 20 milimetros de los extremos al centro. Acabado. Con lámina plástica decorativa de formaica en color blanco (en la cara superior del asiento y en la cara de en frente del respaldo) por la parte inferior del asiento y respaldo lleva sellador tapa poro y dos manos de barniz natural, así como en las caras perimetrales del asiento y respaldo. ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN. Regatón. De plástico rígido de alto impacto PVC color negro, para embutir y pegar con pegamento amarillo de contacto 5000 en los extremos superiores del respaldo y en las 4 patas. Remache. Tipo "pop" de ala ancha aluminio-acero. 8 piezas para fijar asiento y respaldo 4 en c/u. OBSERVACIONES Los sistemas de unión				

			empleados en esta silla son • Para fijar las dos asnillas en forma de "u" invertida, que forman las patas y el soporte del asiento y respaldo, se empleará soldadura con cordones de 3 cm, 4 en cada asnilla (2 arriba y 2 abajo). • Para el ensamble de la lámina plástica decorativa de formaica en el triplay del asiento y respaldo se empleará adhesivo de contacto 5000 color amarillo. • Los regatones irán colocados posteriormente en sus respectivas posiciones, para entregarla completamente armada, debidamente protegida y flejada (10 piezas en cada atado). • La silla no requiere de algún tipo de instalación especial. MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL				
3	315	Pieza	MESA PARA 1°, 2° y 3° DE PRIMARIA Descripción. Mesa rectangular de 110 centimetros de largo x 40 centimetros de ancho y 75 centimetros de altura total. Cubierta. Se fabrica en triplay de pino de primera de 18 milimetros de espesor, las esquinas son boleadas con un radio de 25 milimetros en la cara superior lleva un recubrimiento de lámina plástica decorativa color blanco, y en la cara inferior (no expuesta) deberá ir con backer fenólico, los cantos llevan una moldura perimetral de PVC tipo "T" de color negro embutida y pegada con pegamento amarillo de contacto 5000 en ambas partes. Estructura. Fabricada con perfiles tubulares cuadrado de lámina negra calibre 18, está formada por 4 patas de sección cuadrada de 1 1/4" y 4	ICM-05	MESAPRI-110	$ 641.00	$ 201,915.00

			largueros (2 transversales y 2 longitudinales), de seccion rectangular de 1" x 2" unidos a las patas por medio de cordones de soldadura en todo el perimetro. Cada pata lleva un regatón de polipropileno de alta densidad en color negro, embutido y pegado con pegamento amarillo de contacto 5000 Tornilleria. Para la fijación de la cubierta a la estructura, se requiere de un tornillo para tablaroca color negro de 3/4" con un minimo de 12 piezas, esto será por medio de cejas u orejas de lámina cal. 14. El sistema de atornillamiento debe ser por medio de desarmador de cruz. Soldaduras. Consisten en cordones aplicados perimetralmente en la arista de contacto de los largueros con los postes y deberán quedar perfectamente terminadas y libres de escoria y defectos. La estructura metálica se decapará previamente a la aplicación de la pintura epóxica micro pulverizada color negro semibrillante. Empaque. La mesa se entrega totalmente armada con las protecciones necesarias, debidamente flejada. MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL				
4	630	Pieza	SILLA PARA 1°, 2° y 3° DE PRIMARIA Descripción. Estructura a base de tubular redondo de 1" lam. cal. 18, y está formada por 5 piezas: 2 laterales o asnillas que forman las patas, y con refuerzo transversal cada una; provisto de 6 barrenos para alojar las varillas redondo macizo (4 de ¼" ø y 2 de 3/8"	ICM-05	SPPR-70	$ 305.00	$ 192,150.00

			c soldadas; las de 3/8" van fijadas una en frente y una atrás de la papelera; por último, una pieza como soporte del asiento y respaldo, doblada en forma especial, soldada a las asnillas. La pieza soporte está provista de 8 barrenos para fijar el asiento y el respaldo con remaches de ala ancha acero aluminio. cada pata lleva un regatón color negro de alto impacto, así como en la parte superior del respaldo para embutir y pegar con pegamento amarillo de contacto 5000. Acabado. Previamente "decapada" perfectamente, recibirán pintura termoplástica epóxica micropulverizada en color negro semibrillante. Dimensiones de 70 centímetros de altura total, 37 centímetros del asiento al piso con 38 centímetros de vista frontal, 24 centímetros de altura de la parrilla al nivel del piso. Asiento. De 35 centímetros de fondo x 35 centímetros de frente y el respaldo de 20 centímetros x 35 centímetros, cada uno se fabrica con triplay de madera de pino de primera de 12 milímetros de espesor, el molde anatómico del asiento es de 20 milímetros de la parte más alta del asiento hacia el centro del molde, con sus esquinas boleadas con un r=25 milímetros, llevando 4 barrenos c/u para el paso de los remaches de ala ancha de acero aluminio que los fijarán al soporte de la estructura. Respaldo. Su molde anatómico es de 20 milímetros de los extremos al centro. Acabado. En la cara superior del asiento, en la cara de en frente y posterior del respaldo lleva sellador tapaporo y dos manos de barniz natural, así como en las caras perimetrales del asiento y respaldo, por la parte inferior del asiento lleva				

			largueros (2 transversales y 2 longitudinales), de sección rectangular de 1" x 2" unidos a las patas por medio de cordones de soldadura en todo el perimetro. Cada pata lleva un regatón de polipropileno de alta densidad en color negro, embutido y pegado con pegamento amarillo de contacto 5000. Tornillería. Para la fijación de la cubierta a la estructura, se requiere de un tornillo para madera de cabeza redonda six lock trilobular con afilamiento en la espiral del tornillo, galvanizado brillante de 8 milimetros de grueso x 5/8" largo, con un minimo de 12 piezas, esto será por medio de cejas u orejas de lámina cal. 14. El sistema de atornillamiento debe ser por medio de desarmador plano de cruz o llave alen. Soldaduras. Consisten en cordones aplicados perimetralmente en la arista de contacto de los largueros con los postes y deberán quedar perfectamente terminadas y libres de escoria y defectos. La estructura metálica se decapará previamente a la aplicación de la pintura epóxica micro pulverizada color negro semibrillante. Empaque. la mesa se entrega totalmente armada con las protecciones necesarias, debidamente flejada. MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL				
6	705	pieza	SILLA PARA 4°, 5° y 6° DE PRIMARIA Y SECUNDARIA Descripción. Estructura a base de tubular redondo de 1 pulgada de lámina calibre 18 y	ICM-05	SILLAPRI-SEC80	$ 342.00	$ 241,110.00

			sellador tapa poro y dos manos de barniz natural. OBSERVACIONES • Para la fijación de las partes entre sí de la estructura, se emplea soldadura con micro alambre y gas CO2. • Se entrega armada, atados de 10 piezas, apiladas y debidamente protegidas con cartón corrugado y flejadas. • Los refuerzos transversales deben de estar soldados en todo su perímetro al igual que en todas las varillas que forman la papelera. • El soporte del asiento y respaldo deberá ir soldado a las asnillas con cordones de soldadura de 3 centímetros, 4 en cada asnilla (2 arriba y 2 abajo). MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL				
5	330	Pieza	MESA PARA 4°, 5° y 6° DE PRIMARIA Y SECUNDARIA Descripción. Mesa rectangular de 120 centímetros de largo x 40 centímetros de ancho y 75 centímetros de altura total. Cubierta. Se fabrica en triplay de pino de primera de 18 milímetros de espesor, las esquinas son boleadas con un radio de 25 milímetros en la cara superior lleva un recubrimiento de lámina plástica decorativa color blanco, y en la cara inferior (no expuesta) deberá ir con backer fenólico, los cantos llevan una moldura perimetral de PVC tipo "T" de color negro embutida y pegada con pegamento amarillo de contacto 5000 en ambas partes. Estructura. Fabricada con perfiles tubulares cuadrado de lámina negra calibre 18, está formada por 4 patas de sección cuadrada de 1 1/4" y 4	ICM-05	MESAPRI-120	$ 654.00	$ 215,820.00

			extremos al centro. Acabado: En la cara superior del asiento, en la cara de enfrente y posterior lleva sellador tapa poro y 2 manos de barniz natural, así como en las caras perimetrales del asiento y respaldo, por la parte inferior del asiento lleva sellador tapa poro y 2 manos de barniz natural. OBSERVACIONES • Para la fijación de las partes entre sí de la estructura, se emplea soldadura de micro alambre y gas CO2. • Se entrega armada en atados de 2 piezas apiladas y debidamente protegidas con cartón corrugado y flejadas. • Los refuerzos transversales deben estar soldados en todo su perímetro al igual que en todas las barrilas que forman la papelera. El soporte del asiento y respaldo deberá ir soldado a las asnillas con cordones de soldadura de 3 centímetros, 4 en cada asnilla (2 arriba y 3 abajo). MARCA: ICM-05 PROCEDENCIA: NACIONAL				
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA: **UN MILLÓN CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.**						SUBTOTAL	$ 912,015.00
						IVA	$ 145,922.40
						TOTAL	$ 1,057,937.40

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE **OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**, PARA EL ITIFE", DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2020.

			está formada por 5 piezas 2 laterales o asnillas que forman las patas y con refuerzo transversal cada una, provisto de 6 barrenos para alojar las varillas, redondo macizo (4 de un ¼ de pulgada de diámetro y 2 de 3/8 de pulgada de diámetro soldadas).Las de 3/8 van fijadas una enfrente y una atrás de la papelera; por último una pieza como soporte del asiento y respaldo, dobiada en forma especial, soldada a las asnillas. La pieza soporte esta provista de 8 barrenos para fijar el asiento y el respaldo con remaches de ala ancha acero aluminio. Cada pata lleva un regatón color negro de alto impacto, así como en la parte superior del respaldo para embutir y pegar con pegamento amarillo de contacto 5000. Acabado. Previamente "decapada", perfectamente, recibirán pintura termoplástica epóxica micropulverizada en color negro semibrillante. Dimensiones. De 80 centímetros de altura total 44 centímetros del asiento al piso con 44 centímetros de vista frontal, 24 centímetros de altura de la parrilla al nivel del piso. Asiento. De 39 centímetros de fondo por 39 centímetros de frente y el respaldo de 23 centímetros x 39 centímetros, cada uno se fabrica con triplay de pino de primera de 12 milímetros de espesor, el molde anatómico es de 20 milímetros de la parte más alta del asiento hacia el centro del molde, con sus esquinas boleadas con un r=25 milímetros, llevando 4 barrenos cada uno para el paso de los remaches de ala ancha de acero aluminio que los fijaran al soporte de la estructura. Respaldo. Su molde anatómico es de 20 milímetros de los						

TLX
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

ITIFE
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

CONSTRUIMOS 20 JUNTOS 20

Clave: FT-RM-02-00.
Oficio No. ITIFE/DG/JORM/1569/2020.
Tlaxcala, Tlax., a 19 de octubre de 2020.
Asunto: Remito requisición.

CONTADORA PÚBLICA MARÍA GUADALUPE PÉREZ FLORES
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES,SERVICIOS Y ADQUISICIONES.
PRESENTE.

Por este medio envío la requisición número 10_320-2020, por un importe de $1´067,979.00 (Un millon sesenta y siete mil novevientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.), con la finalidad de realizar el trámite correspondiente para la adquisición y suministro de "Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo", de la partida presupuestal 5291, correspondiente al **Fondo de Aportaciones Múltiples, Infraestructura Educativa Básica 2020.**

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TLX ONSTRUIR Y CRECER JUNTOS GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021 | ITIFE INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DIRECCIÓN GENERAL

INGENIERO ARTURO SÁNCHEZ TELLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

c.c.p. C.P. Alejandra Vázquez García. - Jefa del Departamento de Administración del ITIFE. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.

AST/AVG/*m*